

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.619

Viernes 4 de Agosto de 2023

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2356700

EXTRACTO

CECILIA GALVEZ PINO, Abogado, Notario Público Titular de Viña del Mar, con oficio en esta comuna, Avenida Libertad 1155-A, certifico: Por escritura pública otorgada con fecha 31 de julio de 2023, repertorio 2903/2023, ante mí, ALFONSO ANDRES SPROHNLE SILVA, domiciliado en calle 3 Norte 916, departamento N°21, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; y doña JAVIERA ANDREA MERCADO AMIN, domiciliada en 7 Norte 407, departamento N° 42, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de profesionales con las siguientes menciones extractables: Razón Social: "GINECOLOGÍA MERCADO-SPROHNLE LIMITADA". Objeto: A) la prestación de todo tipo de servicios médicos, como los de consulta, diagnóstico, curación, de tratamientos de todas clases, imagenología, operaciones e intervenciones de todo tipo y en general, toda actividad destinada a llevar a efecto de forma preventiva o interventiva prestaciones de medicina general o especializada en todas las áreas autorizadas en la actualidad por los Servicios de Salud del territorio de la república; B) Instalación y funcionamiento de clínicas, centros médicos, y la administración por cuenta propia o ajena de todo tipo de establecimientos de salud públicos o privados y de sus servicios conexos; C) La prestación de servicios de asesoría, consultoría y docencia en materias educacionales; el desarrollo y prestación de servicios de capacitación y perfeccionamiento laboral, y actividades de prestación de servicios docentes en general; D) La participación en todo tipo de licitaciones de prestación de servicios profesionales en las áreas indicadas; E) En general, realizar todos los actos y contratos que digan relación directa o indirecta con el objeto social, la realización de todo acto o contrato destinado al cumplimiento del objeto social, pudiendo formar y participar en sociedades y asociaciones de todo tipo con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que tengas por objeto la realización del objeto social, así como otras relacionadas o afines con las anteriores que los socios acuerden o determinen; F) La inversión en toda clase de bienes muebles corporales o incorporales, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; G) La compra, venta, arrendamiento, instalación, administración, explotación y comercialización de centros médicos, de salud, clínicas, consultas e interconsultas y centros terapéuticos y hospitalarios en general, orientados a la atención de personas en todas sus formas y especialidades. Se entiende incorporado en ello la prestación de servicios profesionales, quirúrgicos, dentales, de Imagenología, rayos y afines, toma de muestras, exámenes, laboratorios clínicos, la compra y venta de insumos y artículos terapéuticos, prótesis y afines, como asimismo actividades de investigación científica, capacitación y educación; y H) las demás actividades y negocios que los socios acuerden. Capital: \$1.000.000.- pesos, los que fueron aportados por cada uno de los socios, al contado, en dinero efectivo y por partes iguales, en el acto de constitución social. Domicilio: ciudad de Viña del Mar, sin perjuicio de que pueda instalar agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país y/o en el extranjero. Administración: La administración, uso de la razón social y la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, corresponderá ambos socios de manera conjunta, con las más amplias facultades de administración y disposición. Duración: Indefinida, sin perjuicio de que se disolverá anticipadamente por acuerdo unánime de los socios o cualquier otra causa legal. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Viña del Mar, 31 de julio de 2023.

CVE 2356700

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

